



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 126, fecha: miércoles, 03 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 4 de junio de 2024 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP n.º 108 del día 6 de mayo de 2024, con el siguiente resumen por artículos

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APP	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO
1320 22100	ENERGIA ELECTRICA POLICIA LOCAL	6.000,00	7.000,00
1532 21001	MATERIALES PARA OBRAS	13.000,00	6.000,00
1621 22100	ENERGIA ELECTRICA PUNTO LIMPIO	3.000,00	1.500,00
1710 22111	HERRAMENTAL JARDINES	4.500,00	3.000,00
2310 21600	REPARACION MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESO	500,00	500,00
2311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS VIVIENDA MAYORES	1.000,00	2.000,00
2317 22100	ENERGIA ELECTRICA CENTRO DE LA MUJER	3.100,00	3.500,00
3200 22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	34.000,00	17.000,00
3300 22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	15.000,00	35.000,00
3321 22608	PROGRAMAS BIBLIOTECA	44.212,00	2.000,00
3341 21200	MANTENIMIENTO CENTRO JOVEN	2.000,00	2.000,00
3341 22100	ENERGIA ELECTRICA CENTRO JOVEN	15.500,00	15.000,00



3380 20900	CANON SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	15.000,00	5.000,00
3420 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	105.000,00	14.000,00
4910 22100	ENERGIA ELECTRICA TELECOMUNICACIONES	3.500,00	1.500,00
9200 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	1.000,00
9200 22605	COMISIONES BANCARIAS	2.000,00	2.000,00
9200 22721	SERVICIO DELEGADO PROTECCION DATOS	4.300,00	510,00
9200 23001	DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES	600,00	3.000,00
9200 352	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	20.000,00
9201 22100	ENERGIA ELECTRICA BRIGADA OBRAS	4.000,00	1.500,00
9240 22608	PROGRAMAS PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00	7.000,00
9240 48001	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES CIUDADANAS	25.000,00	5.000,00
3420 63201	CUBIERTA PISTAS DE PADEL	185.870,00	15.000,00
		TOTAL	170.010,00

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	170.010,00 €
TOTAL INGRESOS			170.010,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 1 de julio de 2024. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cac8b982e81ce80b060a2acfbe11e3d91f93021a